

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA
LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL**

**CONOCE LA ASIGNATURA
PRÁCTICAS EXTERNAS**

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo



CONOCE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Tipo: Prácticas Externas

Materia: PRÁCTICAS

Semestre: 2

Nº Créditos: 6

Nº Horas de dedicación: 150



Coordinadores del Máster:

Ana Rosa del Águila Obra
anarosa@uma.es

Francisco Lozano Lares
fl@uma.es

<http://u.uma.es/CO/>

PRÁCTICAS EXTERNAS
Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

¿PARA QUÉ SIRVEN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Incorporarse a una asesoría laboral, despacho de Graduado Social en ejercicio, administración pública de ámbito laboral y de la Seguridad Social, órgano de la Jurisdicción Social o departamento de recurso humanos de una empresa, gestión en salud laboral y prevención de riesgos laborales, gestión de conflictos en las organizaciones.



Objetivo final:

El alumno aprende a aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, en un entorno de trabajo real desarrollando las habilidades necesarias para el desempeño de las competencias del profesional o entidad donde haya sido destinado.



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL INICIO DE PRÁCTICAS

1. Los alumnos asignados, han de ponerse en contacto con su tutor académico para coordinar con ellos la incorporación a los centros de prácticas y posterior desarrollo.
2. Los alumnos serán asignados a través de ICARO
3. Si algún alumno encuentra una empresa o despacho para realizar sus prácticas, esta entidad deberá gestionar su convenio de asociación y petición a través de la plataforma ICARO (Modalidad 1.B)

Coordinador de Prácticas externas del Máster
Juan Carlos Álvarez Cortés

Vicedecano de Prácticas Externas de FEST
Antonio González Hernández

jcalvarez@uma.es

antonio.gonzalez@uma.es

¿QUÉ REQUISITOS HA DE REUNIR LA ENTIDAD COLABORADORA?

Para ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la Universidad de Málaga deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:



- a) Estar debidamente constituida.
- b) No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
- c) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
- d) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas (TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA)

GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS
EN LOS CENTROS DE TRABAJO
DE LA UMA



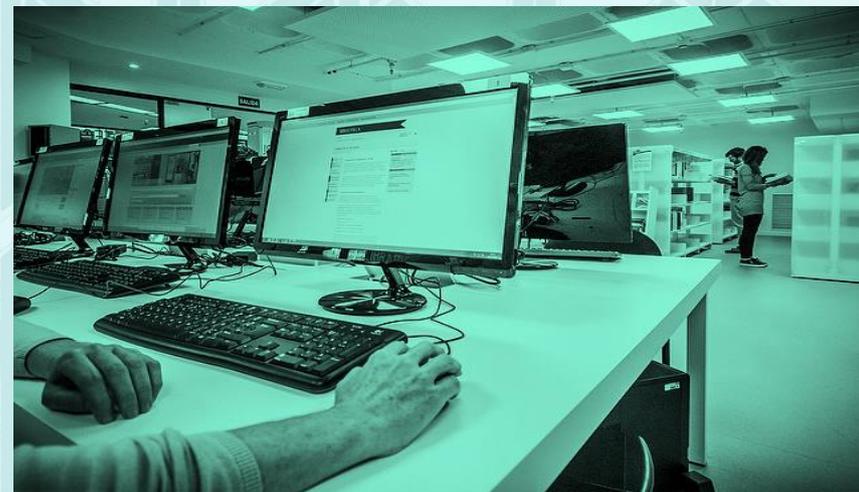
UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SEPRUMA

¿QUÉ COMPROMISOS ASUME LA ENTIDAD COLABORADORA?

- 1.- Contribuir a la formación práctica del alumno
- 2.- Los alumnos no mantendrán relación laboral con la Universidad de Málaga ni con la entidad colaboradora, salvo autorización expresa
- 3.- Los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar
(estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente cuya cuantía correrá a su cargo)



CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS



CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Necesario que previamente se formalice un Convenio de Cooperación Educativa conforme a la normativa de prácticas externas de la Universidad de Málaga

<http://u.uma.es/CN/>

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

uma.es

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL: 1 HORA

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL: 134 HORAS

TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN: 15 HORAS

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- Asistencia al centro de destino:
20 %
- Proactividad en las tareas encomendadas:
30%
- Eficacia en la realización de las tareas encomendadas:
50%



GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UMA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SEPRUMA

